



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), veintiséis de mayo de dos mil veintiuno

RADICADO	05001-40-03-017-2021 00165-00
PROCESO	SUCESION
CAUSANTE	JOSE IVAN ACEVEDO RODRIGUEZ
INTERESADA	ALBA ROSA RIOS DE ACEVEDO
ASUNTO	RECHAZA DEMANDA POR REQUISITOS EXTEMPORÁNEOS

En escrito allegado por el apoderado judicial de la parte interesada, mediante correo electrónico fechado del 28 de abril de 2021, por medio del cual manifiesta cumplir con requisitos exigidos, allegando copia de la demanda con sus anexos, sin embargo, éste despacho, observa que esta fue presentada de manera extemporánea, ya que la demanda fue inadmitida el 16 de abril de 2021, y notificada por estados el 19 del mismo mes y año, para lo cual se le concedió cinco (5) días para cumplir los requisitos, los cuales solo fueron cumplidos hasta el día 28 del mes de abril del año que cursa, es decir, de manera extemporánea, por lo tanto, es por lo que habrá de rechazarse la presente demanda, en consecuencia, este Juzgado,

RESUELVE

1º RECHAZAR la presente demanda arriba referenciada, por los motivos indicados.

2º CANCELESE el registro y ARCHÍVESE el resto de las diligencias, previas las anotaciones en el Libro Radicador de este despacho.

NOTIFÍQUESE

MARÍA INÉS CARDONA MAZO

JUEZ

Firmado Por:

MARIA INES CARDONA MAZO

JUEZ MUNICIPAL

**JUEZ MUNICIPAL - JUZGADO 17 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD
DE MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

732f7a55bbefaa1f20b5e619950624b589222bf7593f30f52691059ca125fba4

Documento generado en 28/05/2021 07:48:29 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>